



## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA - IDARTES LP - 001 DE 2019

**EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**, convoca a las personas interesadas en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LP - 001 - DE 2019** que tiene por objeto:

**Prestar el servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad de las sedes, inmuebles en propiedad, administrados, en arrendamiento, centros CREA y/o en eventos artísticos y culturales, en que participe o promueva el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en espacios convencionales y no convencionales de la ciudad de Bogotá D.C**

#### **ALCANCE DEL OBJETO:**

**Dentro de la prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad de las sedes, inmuebles en propiedad, administrados, en arrendamiento, centros CREA y/o en eventos artísticos y culturales, en que participe o promueva el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en espacios convencionales y no convencionales de la ciudad de Bogotá D.C**

Las personas interesadas podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios o Uniones Temporales), con observancia de los requisitos indicados en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

#### **DIRECCION Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD:**

**DIRECCION:** Carrera 8 No 15- 46 Bogotá D.C.

**TELEFONO:** 3795750

#### **1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución será **OCHO MESES (08)**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, legalización y perfeccionamiento; o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.

#### **2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: LUGAR, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo del proceso de selección y hasta la hora y fecha prevista para el cierre, de conformidad con el Cronograma del presente proceso y **a través de la plataforma transaccional SECOP II.**

Cada oferente tendrá derecho a presentar únicamente una propuesta ya sea de manera individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, siempre y cuando el proponente cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas para cada uno de ellos, donde se contendrán los Documentos Jurídicos, Financieros, Técnicos y su oferta económica.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia

Teléfono: 3795750

[www.idartes.gov.c](http://www.idartes.gov.c)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA - IDARTES LP - 001 DE 2019

Es responsabilidad del proponente programar el tiempo adecuado para acceder a la plataforma transaccional **SECOP II**, de tal manera que asegure entregar la propuesta previa a la hora prevista para el cierre del proceso.

La propuesta deberá **tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre de la **LICITACIÓN PÚBLICA LP - 001 - DE 2019**, si los términos de ella se amplían, se entenderá prorrogada la vigencia de la propuesta.

Una vez presentada la propuesta y antes del cierre del proceso, se aceptarán las correcciones o aclaraciones a que haya lugar por razón de las adendas o aclaraciones al pliego de condiciones que se hayan expedido.

La Entidad no asumirá responsabilidad alguna por la apertura de la propuesta antes del término señalado cuando dicha propuesta no se presente en los términos indicados.

La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y el IDARTES, en virtud del cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario por parte de la Entidad, permanece abierta para verificación y aceptación del IDARTES cuando corresponda, por el mismo período señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

Durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente se compromete a no retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

### 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la contratación es por valor **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.958.618.094) INCLUIDO IVA Y AIU**, el cual incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones que se puedan generar con ocasión del contrato, el cual se encuentra respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se describen y relacionan a continuación:

NO. CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1408	3-3-1-15-01-11-0982-124	Formación artística en la escuela y la ciudad	\$ 2.126.814.184
1449	3-3-1-15-02-17-0999-139	Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamiento culturales	\$ 974.908.199
1246	3-3-1-15-01-11-0993-124	Experiencias artísticas para la primera infancia	\$6.711.224
1441	3-3-1-15-02-25-1017-157	Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad.	\$34.753.123
1247	3-3-1-15-03-25-1017-157	Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad.	\$40.000.000
1488	3-3-1-15-02-17-1010-139	Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes	\$1.778.878.270

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.c

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA - IDARTES LP - 001 DE 2019

**3.9. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El valor final del contrato será el resultante de la propuesta ganadora.

#### 4. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES:

De conformidad con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	no incluye valores aplicables independientemente del valor	NO	SI
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
TRATADO DE LOS ESTADOS AELC LIECHTENSTEIN Y SUIZA	SI	SI	NO	SI
MÉXICO	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES CAN (DECISIÓN 439/98)	SI	no incluye valores aplicables independientemente del valor	NO	SI

En consecuencia, para el presente proceso de contratación, el plazo entre la publicación del aviso de convocatoria del proceso y el cierre para presentar ofertas, no podrá ser inferior a 30 días calendario.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.c

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA - IDARTES LP - 001 DE 2019

A su vez, el Idartes aplicará lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, si hay lugar a ello, dando a los servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los servicios colombianos.

#### 5. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE A SER LIMITADA A MYPYME:

La presente Convocatoria no es susceptible a ser limitada a MIPYMES, teniendo en cuenta que el presupuesto de la entidad para este proceso es mayor al estipulado en la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por lo que no está sujeta al cumplimiento de los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

#### 6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO:

##### DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Los siguientes documentos y requisitos se estiman necesarios para que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES considere que existe realmente una oferta.

##### FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica, así como la ponderación técnica y económica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios y anexos que hacen parte del pliego de condiciones y anexar los documentos a que haya lugar de conformidad con el Cronograma del presente proceso y **a través de la plataforma transaccional SECOP II.**

#### 6.1 CAPACIDAD JURÍDICA

##### 6.1.1. Para persona jurídica:

##### 6.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por el IDARTES.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.

El FORMATO “Carta de presentación de la Propuesta” proporcionado por el IDARTES, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por el IDARTES.

##### 6.1.1.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente debe adjuntar con su propuesta, certificación en la cual

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.c

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA - IDARTES LP - 001 DE 2019

acredite el pago oportuno de los aportes realizados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riegos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1990 de 2016, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección.

Dicha certificación debe suscribirse por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe suscribirse por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

En caso de que la certificación de aportes a seguridad social y parafiscales sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá anexar copia de tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, con una vigencia no superior a tres (03) meses contados a partir de la fecha designada para el cierre del proceso.

**6.1.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** La cual deberá presentarse con la propuesta al cierre del proceso, so pena de rechazo. (Parágrafo 3° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018).

#### **6.1.1.4. OBJETO SOCIAL Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su objeto social, socios o miembros de la Junta Directiva, según el caso, y el Revisor Fiscal en los casos en que de acuerdo con la Ley aplique, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente en caso de proponente extranjero sin sucursal en Colombia, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso, en el cual conste que la sociedad está facultada para desarrollar el objeto del contrato, por lo cual su objeto social debe contener actividades de prestación remunerada de servicios de vigilancia privada y/o protección a bienes muebles e inmuebles, a personas naturales o jurídicas de conformidad a las disposiciones de vigilancia privada.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros integrantes, documentos que deben demostrar que el objeto social de cada uno de los miembros contiene actividades de prestación remunerada de servicios de vigilancia privada y/o protección a bienes muebles e inmuebles, a personas naturales o jurídicas de conformidad a las disposiciones de vigilancia privada.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, el certificado de Existencia y Representación Legal tendrán validez con la primera fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el (los) documento (s) con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas y que se relacionen con requisitos mínimos

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.c

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA - IDARTES LP - 001 DE 2019

para participar y/o requisitos para la comparación de las ofertas.

**NOTA:** Si el objeto social contiene terminología o palabra distinta a la aquí contemplada, se verificará el alcance y la descripción del mismo, para determinar si corresponde a la aquí solicitada.

**SOBRE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:** toda persona jurídica privada extranjera conforme a lo establecido en el título que de acuerdo con cualquiera de los eventos previstos en el artículo 474 del Código de Comercio desarrolle actividades permanentes en Colombia, deberá, de conformidad con el artículo 471 del mismo Código, tener **una sucursal en el país o acreditar la situación como se indica a continuación, acorde con lo siguiente:**

- a) Las personas jurídicas privadas extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal siempre y cuando el objeto de la sucursal le permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo. En todo caso, el proponente será siempre la persona jurídica extranjera.
- b) Las **personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia**, deberán **acreditar un apoderado domiciliado en Colombia**, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente **y en caso de resultar adjudicatarias del presente proceso** (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), **dichas personas deberán establecer una sucursal en Colombia** en caso de que así se requiera de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss). En caso de que se requiera, por la presentación de la propuesta, el oferente asume la obligación de acreditar dentro de los 10 días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, que ha constituido la sucursal. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta o de la garantía de cumplimiento del contrato, según que dicho plazo venza antes o después de aprobadas las garantías contractuales por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes. Estas reglas aplican también a las sociedades extranjeras integrantes de Consorcios o Uniones Temporales.
- c) Las **personas jurídicas privadas extranjeras, que ya desarrollen actividades permanentes en Colombia**, y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección no hayan cumplido con su obligación legal de constituir su sucursal en Colombia, **NO PODRÁN PARTICIPAR** en este proceso (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal).

#### 6.1.1.5. AUTORIZACIÓN.

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad, consorcio o unión temporal. La autorización debe tener fecha de igual o anterior a

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.c

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**





## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA - IDARTES LP - 001 DE 2019

la de la diligencia de cierre del presente proceso.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar la oferta y suscribir el contrato.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley Colombiana.

En caso de representación conjunta, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar autorizado para conformar dicha asociación.

#### **6.1.1.6 DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debe constar al menos lo siguiente: el objeto, la duración (no inferior al plazo de ejecución del contrato y su liquidación), el representante y su respectivo suplente sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad frente al Idartes, frente a la celebración y ejecución del contrato, porcentajes de participación en los casos de la uniones temporales y demás cláusulas opcionales que los proponentes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

El representante Legal de los Consorcios y Uniones Temporales, deberá contar con autorización, de cada una de las personas jurídicas que los integren, para presentar oferta y suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos los integrantes es solidaria respecto de las obligaciones derivadas de la propuesta y del cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del código Civil.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Así mismo cuando cualesquiera de los miembros de la figura asociativa dispongan que la suscripción del documento de constitución sea efectuada y suscrita por el representante legal suplente de cualquiera de ellos de acuerdo con la inscripción que reposa en el certificado de existencia y representación legal y todos y/o alguno de ellos deban actuar solo en los casos de faltas absolutas y/o temporales y/o accidentales del representante legal principal, deberá acreditarse tal situación mediante escrito al momento de la presentación de la oferta, so pena del rechazo de la propuesta. Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia

Teléfono: 3795750

[www.idartes.gov.c](http://www.idartes.gov.c)

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



## **AVISO DE CONVOCATORIA**

### **LICITACIÓN PÚBLICA - IDARTES LP - 001 DE 2019**

presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de las exigencias de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Que los objetos sociales de cada uno de sus integrantes estén relacionados con el objeto del proceso de contratación.

Las Uniones Temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución del contrato. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal, no se expresa el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Unión, se le dará el tratamiento de un Consorcio y en el evento de aplicación de sanciones por parte del Idartes, estas se aplicarán por igual a cada uno de los integrantes.

En caso de no resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la entidad, se debe presentar el RUT del consorcio o unión temporal constituida.

No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el Idartes lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Idartes.

En el evento de presentarse inhabilidad sobreviviente en uno de los miembros del consorcio o unión temporal, éste deberá su participación a un tercero previa autorización escrita de la Entidad. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

#### **NOTA 1: PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS**

Para efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas de origen extranjero, aquellas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas.

#### **NOTA 2: PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE**

Si el proponente participa en el proceso de selección por intermedio de un representante, debe acompañar a la propuesta el PODER correspondiente, con constancia de presentación personal del poderdante que lo acredita como tal de conformidad con la Ley.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.c

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS





## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA - IDARTES LP - 001 DE 2019

#### 6.1.1.7. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá allegar con su propuesta fotocopia del documento de identidad de su representante legal o representantes legales, de quienes conformen el consorcio o unión temporal, en caso de presentarse como proponente plural.

#### 6.1.1.8. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

El proponente deberá allegar con su propuesta, debidamente diligenciado el formato de hoja de vida de persona jurídica, relacionando en ella la experiencia, la cual se verificará en el RUP.

#### 6.1.1.9 CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES

Con la propuesta se allegará el certificado de antecedentes fiscales del proponente y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, los certificados de Procuraduría General de la Nación del Proponente y su representante legal, el certificado expedido por la Personería de Bogotá del representante legal y el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía, los cuales deberán estar vigente conforme el a la normatividad que lo rige, respecto de la fecha de cierre del proceso de contratación.

**Nota:** Los certificados de Antecedentes Disciplinarios, Judiciales y la situación militar en los casos que aplique, serán verificados por la Entidad, en aras de la simplicidad y el cumplimiento de la Ley Anti trámites, sin perjuicio de los efectos que acarrearán estar incurso en alguna de las sanciones previstas

#### 6.1.1.10. RIT Y RUT

El proponente deberá allegar con su propuesta fotocopia del Registro Único Tributario y del Registro de Información Tributaria, o de quienes conformen el consorcio o unión temporal, en caso de presentarse como proponente plural.

#### 6.1.1.11. LIBRETA MILITAR

Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal si es hombre de nacionalidad colombiana menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida junto con el denuncia.

#### 6.1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado deberá estar en firme al vencimiento del traslado del informe de evaluación.

**NOTA 1:** Si al momento del cierre del proceso el proponente ha iniciado el trámite para la renovación del RUP, este deberá estar en firme a más tardar hasta el término del traslado del informe de evaluación so pena de rechazo.



## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA - IDARTES LP - 001 DE 2019

#### REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

La Entidad verificará que el representante legal, y/o suplente, según el caso, del oferente y de conformidad el numeral 4, del artículo 183 Código Nacional de Policía y Convivencia - Ley 1801 de 2016, de encontrarse reportado o en mora en el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, de ser así será inhabilitado jurídicamente.

#### 6.1.1.13. Reciprocidad

En el caso de proponentes constituidos por sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, no residentes en Colombia, los mismos recibirán igual tratamiento que los de origen nacional (en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, siempre que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país o que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores que contenga lo siguiente: lugar y fecha de expedición de la certificación, número y fecha del Tratado, objeto del Tratado, vigencia del Tratado y proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

#### 6.2. FACTORES FINANCIEROS HABILITANTES

##### 6.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

1. La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el presente numeral, verificándose a partir del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, con la información de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018. Su resultado determinará la solidez de la empresa a contratar y el nivel de riesgo de los oferentes.

**Nota 1:** Si al momento del cierre del proceso el proponente ha iniciado el trámite para la renovación del RUP, este deberá estar en firme a más tardar hasta el término del traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo, lo anterior de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que modificó el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

- Los proponentes, jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia, deben presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, con la inscripción vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección y a más tardar hasta el término del traslado del informe de evaluación de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.c

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA - IDARTES LP - 001 DE 2019

de la Ley 1882 de 2018 que modificó el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En el RUP que se aporte se deberá certificar que la capacidad financiera está con corte al 31 de diciembre de 2018.

**Nota 1:** Si al momento del cierre del proceso el proponente ha iniciado el trámite para la renovación del RUP, este deberá estar en firme a más tardar hasta el término del traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo, lo anterior de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que modificó el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

- Los proponentes constituidos como consorcios o uniones temporales e integrados por jurídicas nacionales y/o extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en forma independiente, el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección y a más tardar hasta el término del traslado del informe de evaluación de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que modificó el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En el RUP que se aporte se deberá certificar que la capacidad financiera está con corte al 31 de diciembre de 2018.

**Nota 1:** Si al momento del cierre del proceso el uno o ambos proponentes han iniciado el trámite para la renovación del RUP, éste de forma individual deberá estar en firme a más tardar hasta el término del traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo, lo anterior de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que modificó el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

De la información contenida en el RUP se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes financieros así:

Indicador	Índice Requerido	Fórmula Oferente Individual	Fórmula Oferente Plural
Liquidez	Mayor o Igual a 1.80	Activo Corriente/Pasivo Corriente	$L = (\sum(Ac_n \times \%n) \div \sum(PC_n \times \%n))$
Endeudamiento	Menor o igual al 60%	Pasivo Total/Activo Total) x 100%	$E = (\sum PT_n \times \%n) \div \sum(AT_n \times \%n) \times 100\%$
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	$E = (\sum(UO_n \times \%n) \div \sum(GI_n \times \%n))$

Dónde:

AC<sub>n</sub>= Activo corriente de cada consorcio o unión temporal

PC<sub>n</sub>= Pasivo corriente de cada consorcio o unión temporal

PT<sub>n</sub>= Pasivo total de cada consorcio o unión temporal

AT<sub>n</sub>= Activo total de cada consorcio o unión temporal

UO<sub>n</sub>=Utilidad Operacional de cada consorcio o unión temporal

GI<sub>n</sub>= Gastos de Intereses de cada consorcio o unión temporal

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia

Teléfono: 3795750

www.idartes.gov.c

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA - IDARTES LP - 001 DE 2019

%n= Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal

#### 6.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice Requerido	Fórmula Oferente Individual	Fórmula Oferente Plural
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a 10%	$(\text{Utilidad operacional}/\text{Patrimonio}) \times 100\%$	$RP = (\sum(UOn \times \%n) \div \sum(Pn \times \%n)) \times 100\%$
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a 5%	$(\text{Utilidad operacional}/\text{Activo Total}) \times 100\%$	$RA = (\sum(UOn \times \%n) \div \sum(ATn \times \%n)) \times 100\%$

Dónde:

UOn: Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o Unión Temporal

Pn: Patrimonio de cada integrante de consorcio o Unión Temporal

ATn: Activo Total de cada integrante de consorcio o Unión Temporal

%n: Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal

**NOTA 1:** Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional, los cuales serán verificados en el correspondiente Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, el cual debe estar actualizado con la información de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018. Lo anterior atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 que establece: “La persona inscrita en el RUP debe presentar información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año”. Si al momento del cierre del proceso el proponente ha iniciado el trámite para la renovación del RUP, este deberá estar en firme a más tardar hasta el término del traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo, lo anterior de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que modificó el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con todos los índices financieros anteriormente descritos, en caso contrario quedará inhabilitado y en consecuencia incurrirá en rechazo de la propuesta.

**NOTA 2:** Para los consorcios y/o Uniones Temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplicará el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

**NOTA 3:** En lo que se refiere al Índice de Cobertura de Intereses los proponentes que no incurran en gastos por concepto de intereses, es decir estos sean iguales a cero y/o el resultado indique INDETERMINADO, el indicador se calificará como CUMPLE en la evaluación financiera.

**NOTA 4:** Para el caso de las propuestas presentadas por consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o organizado en cualquier forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación requerida en el presente pliego de condiciones.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia

Teléfono: 3795750

www.idartes.gov.c

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA - IDARTES LP - 001 DE 2019

**6.2.3 Fotocopia del Registro Identificación Tributaria – RIT –** expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto 807 de 1993, modificado por el decreto 422 de 1996. (la obligatoriedad de aportar dicho certificado tan solo es para quienes realicen actividades dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de iniciación de sus operaciones en la ciudad de Bogotá).

### 6.2.4 Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN

#### **PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:**

Los oferentes extranjeros deberán presentar sus Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, y Notas a los Estados Financieros), teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia deberán presentar sus Estados Financieros del último período fiscal aplicado en su país, firmados por el Representante Legal o apoderado del oferente en Colombia, Revisor Fiscal y/o Contador Público Colombiano, Consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al idioma español, expresados a la moneda legal colombiana, a la tasa de cambio reportada a la fecha de cierre (indicando la tasa de conversión).
2. El Contador Público y/o Revisor Fiscal que certifique los indicadores, deben indicar en forma clara el nombre y número de la Tarjeta Profesional, así mismo, deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición) y fotocopias de las tarjetas profesionales.

En todo caso, el proponente extranjero o jurídica sin domicilio o sucursal en Colombia, aceptará las condiciones establecidas para el presente proceso y en el evento de resultar favorecido con la adjudicación el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana.

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional, establecidos en el presente pliego de condiciones para ser habilitado y poder continuar con el proceso.

### **6.3. FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES**

La verificación técnica de la propuesta corresponderá al comité técnico y tendrá un resultado de HABILITADA o INHABILITADA.

#### **6.3.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

1. La entidad establecerá como requisito habilitante la experiencia inscrita en el RUP, la cual deberá cumplir con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 5 del artículo 5 de la Ley 1882 de



## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA - IDARTES LP - 001 DE 2019

2018 se aceptará la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.

El proponente deberá acreditar experiencia en servicio de vigilancia la cual se verificará en el RUP, mediante los Códigos UNSPSC:

GRUPOS	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
[F] Servicios	92000000	92120000	92121500
	Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de guardias
[F] Servicios	92000000	92120000	92121700
	Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de sistemas de seguridad

2. La experiencia contenida en el RUP, será verificada por la Entidad y la misma deberá ser por valor igual o superior al 150% del presupuesto oficial establecido para la presente contratación y al menos una (1) de las certificaciones deberá dar cuenta de la prestación del servicio con medios caninos.
3. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados, conforme a los códigos Clasificador de Bienes y Servicios que establezca la Entidad, en todo caso la Experiencia Total del consorcio o unión temporal será la sumatoria de la experiencia que señale cada uno de sus integrantes, incluyendo código y valor, y a su vez, cada miembro deberá acreditar al menos un (1) certificado de experiencia donde se pueda evidenciar que aparte de la vigilancia y protección de personas, ha prestado los servicios de vigilancia con medios caninos.

**NOTA 1: El proponente deberá estar inscrito en los dos (2) códigos enunciados anteriormente.**

**Para el caso de consorcios o Uniones Temporales cada uno de miembros que las integren deberán estar inscritos en los dos (02) códigos enunciados en el RUP.**

**NOTA 2: Si al momento del cierre del proceso el proponente ha iniciado el trámite para la renovación del RUP, este deberá estar en firme a más tardar hasta el término del traslado del informe de evaluación so pena de rechazo.**

**En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral, será causal de rechazo de la propuesta.**





## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA - IDARTES LP - 001 DE 2019

#### 6.3.2. VERIFICACIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El proponente debe anexar con su propuesta copia legible de los siguientes permisos, licencias o autorizaciones requeridas y expedidas por la autoridad competente junto con las respectivas certificaciones de vigencia:

##### 6.3.2.1. LICENCIA DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El proponente debe anexar copia legible del acto administrativo en el cual se le otorga la Licencia de Funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con permiso para operar con sede principal en Bogotá, para prestar el servicio en las modalidades de vigilancia y seguridad privada, fija y móvil, con arma y medio canino. En el evento de haberse renovado la licencia de funcionamiento durante la vigencia 2019 (antes del cierre de la presente Selección), el proponente deberá allegar copia del acto administrativo debidamente ejecutoriado en el cual conste que la licencia fue otorgada o renovada y que la vigencia de la misma deberá abarcar el plazo de ejecución del contrato.

En caso que la Licencia de Funcionamiento se encuentre en proceso de renovación, el proponente deberá aportar copia de la solicitud de renovación de la misma, radicada en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual se debe encontrar dentro del término establecido”.

##### 6.3.2.2. RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE CÓDIGO CANINOS

El proponente deberá anexar copia legible de la Resolución de inscripción de los códigos caninos de su propiedad. Por lo tanto, ninguno de los medios caninos con los cuales se preste el servicio podrán ser en alquiler o arrendamiento, y el proponente deberá disponer de mínimo veintisiete (27) caninos en defensa controlada y mínimo tres (3) caninos especializados en detección de explosivos disponibles tanto para los servicios habituales que así se requiera, así como para los eventos que adelanta la Entidad en los festivales al parque y demás sitios de espacio público.

Si la empresa seleccionada está asociada a través de cualquiera de las figuras permitidas por la Ley, cada una de las empresas integrantes de dicha figura asociativa deberá contar con la Resolución de inscripción de los códigos caninos de su propiedad.

##### 6.3.2.3. RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán anexar con su propuesta, copia legible de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el cual se autorizó la operación en la jurisdicción del Distrito Capital, y se le otorga el permiso para desarrollar actividad de telecomunicaciones y el uso del espectro radioeléctrico y autorización de la red privada, así como el certificado de registro TIC, el cual debe estar vigente a la fecha del vencimiento del traslado del informe de evaluación

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia

Teléfono: 3795750

[www.idartes.gov.c](http://www.idartes.gov.c)

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA - IDARTES LP - 001 DE 2019

del presente proceso de Selección.

De no contar con dicha licencia, el interesado deberá aportar certificación vigente del contrato expedida por la respectiva empresa prestadora de servicios celular o cualquier otro medio de comunicación con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del vencimiento del traslado del informe de evaluación del presente proceso de Selección.

En el evento de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deben anexar con su propuesta, copia legible de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones así como el certificado de registro de TIC, vigente a la fecha del vencimiento del traslado del informe de evaluación del presente proceso de Selección; en caso que el Consorcio o Unión Temporal ofrezca servicios alternos de comunicación (celular o con cualquier otro terminal o dispositivo móvil), cada uno de los integrantes deberá acreditar copia de la certificación de vigencia del contrato expedida por el operador respectivo, teniendo en cuenta que dicho contrato deberá estar vigente durante la ejecución del contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.

En caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación, el proponente deberá aportar copia de la solicitud de renovación de licencia, radicada en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual se debe encontrar dentro del término establecido.

#### 6.3.2.4. LICENCIA PARA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.

El proponente deberá anexar Licencia para la operación de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En el evento de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes de estas figuras asociativas deben anexar con su propuesta, copia legible de la Licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación, el proponente deberá aportar copia de la solicitud de renovación de licencia, radicada en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual se debe encontrarse dentro del término establecido.

**NOTA:** Si bien es cierto el presente proceso no solicita el servicio de medios tecnológicos, la Entidad cuenta con los mismos, por lo que es necesario que aporte dicha licencia, toda vez que el personal destinado al servicio tendrá acceso y podrá monitorear las actividades a través del circuito cerrado de televisión con que cuenta cada uno de los escenarios, sede y CREA del Idartes.

#### 6.3.2.5. RESOLUCIÓN VIGENTE EN LA CUAL SE AUTORIZA Y REGISTRA LOS DISEÑOS, COLORES, DISTINTIVOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE LOS UNIFORMES

El proponente debe allegar con su oferta fotocopia legible de la Resolución (vigente) mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los mismos.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.c

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



## **AVISO DE CONVOCATORIA**

### **LICITACIÓN PÚBLICA - IDARTES LP - 001 DE 2019**

En el evento de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes de estas figuras asociativas debe anexar con su propuesta, copia legible y vigente de la Licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para el caso del overol del manejador canino debe llevar en la espalda la inscripción Seguridad Privada, de manera seguida y paralela la palabra Canina y posteriormente el nombre o acrónimo del servicio de conformidad con las normas vigentes que regulen la materia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

#### **6.3.2.6. CERTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITE QUE PERTENECE A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.**

El proponente debe anexar la Constancia de vinculación a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, vigente al momento de la presentación de la propuesta.

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes de estas figuras asociativas deberá adjuntar fotocopia del documento solicitado y bajo las condiciones establecidas en el presente acápite.

#### **6.3.2.7. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA, SANCIONES O MULTAS EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**

El proponente debe anexar en su Propuesta, certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que no ha sido objeto de sanciones o multas de cualquier tipo por el ente regulador, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En caso de prórroga las certificaciones tendrán validez con la primera fecha de cierre. Cuando el proponente concorra mediante consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de estas figuras asociativas, deberá adjuntar el documento solicitado y bajo las condiciones establecidas en el presente acápite.

#### **6.3.2.8. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJO SUPLEMENTARIO O EXCEDER JORNADA MÁXIMA LEGAL, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO**

El proponente debe allegar con su oferta, autorización para trabajo suplementario o para exceder la jornada máxima legal, expedida por el Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de vencimiento del traslado del informe de evaluación.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de estas figuras asociativas, deberán adjuntar fotocopia del documento solicitado y bajo las condiciones establecidas en el presente acápite.

#### **6.3.2.9. CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA**



## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA - IDARTES LP - 001 DE 2019

El proponente deberá presentar, para el presente proceso, certificación legible expedida por el organismo competente, en la que se relacione el listado de armamento propio que el oferente destinará para la prestación del servicio de vigilancia, indicando cantidad y tipo o clase de armas.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de estas figuras asociativas, deberán adjuntar copia del documento solicitado y bajo las condiciones establecidas en el presente acápite.

#### 6.3.2.10. PERMISOS DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS

El proponente debe anexar copia legible de los permisos de porte o tenencia de las armas con las cuales ejecutará el objeto del contrato, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y haber sido expedidos por la autoridad competente a nombre de la empresa de vigilancia del proponente, en el caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes de esta figura asociativa, deberá adjuntar copia legible del documento solicitado y bajo las condiciones establecidas en el presente acápite.

Adicionalmente, los vigilantes que portan armas deben cumplir con el Certificado de aptitud psicofísica.

**NOTA:** Con el ánimo de promover la celeridad en el proceso de verificación de las ofertas, la Entidad únicamente verificará la cantidad solicitada de permisos de porte o tenencia de armas solicitados en el pliego de condiciones. Dicha verificación, se hará tomando las certificaciones en el orden en que fueron subidas a la plataforma transaccional SECOP II, hasta completar el requerimiento.

#### 6.3.2.11. CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por una academia avalada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, así:

**a)** Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia del documento por medio del cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizó el programa de capacitación que tiene la empresa.

**b)** Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa, a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento expedida Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual debe encontrarse vigente.

En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de esta figura asociativa deberá aportar la documentación bajo las condiciones establecidas en el presente acápite.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.c

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA - IDARTES LP - 001 DE 2019

#### 6.3.2.12. VEHÍCULOS

Los vehículos y motos de las en las empresas de vigilancia son utilizados de acuerdo a la operación de la empresa, generalmente las 24 horas de día, lo que significa un alto desgaste de los vehículos de la empresa. En consecuencia, por seguridad del personal del Idartes que usará los vehículos para la supervisión del contrato, se requieren vehículos del año 2017 en adelante y se aceptarán solamente vehículos propios o bajo la modalidad de leasing, ya que el supervisor hace recorridos en el día y en la noche a las diferentes sedes, escenarios, festivales y centros CREA.

Se requiere que el proponente cuente con el parque automotor necesario para el traslado del coordinador, para las visitas de control que se realicen a los puestos de vigilancia o los traslados de personal que sean necesarios durante la prestación del servicio y teniendo en cuenta el número de sedes de la entidad a través del Distrito Capital, se deberá acreditar el siguiente parque automotor conforme a las exigencias de la entidad a través de la supervisión del contrato.

Se deberán acreditar **cuatro (4) vehículos** propios o bajo la modalidad de leasing tipo camioneta, campero o automóvil (mínimo un (1) vehículo debe ser camioneta 4x4), destinados a la ejecución del contrato **cuyo modelo no sea inferior al año 2017**; adicionalmente deberá acreditar contar como mínimo **con cuatro (4) motocicletas de 199 cc o superior** propias o bajo la modalidad de leasing, destinadas a la ejecución del contrato, **cuyo modelo no sea inferior al 2017**, para realizar la Supervisión a los puestos contratados.

**NOTA 1:** El Idartes requiere que los medios de transporte no tengan una antigüedad mayor al modelo indicado, debido a que la misma podría afectar el rendimiento de los vehículos y por ende la adecuada prestación del servicio. En el entendido que el servicio que se pretende contratar se prestará en localidades vulnerables y de difícil acceso.

**NOTA 2:** El Idartes podrá requerir durante el desarrollo del contrato el servicio de los medios de transporte ofrecidos por el proponente para el desarrollo de las actividades de supervisión por parte de la empresa de vigilancia y del Idartes y cuando la necesidad así lo amerite.

Los ofrecimientos de estos servicios no deberán causar erogaciones adicionales para la Entidad y los medios de transporte deberán estar disponibles cuando las necesidades del servicio así lo requieran. En todo caso los costos de los beneficios adicionales serán a cargo del contratista y en ningún caso el Idartes reconocerá suma alguna por estos conceptos, por lo que los costos de los beneficios adicionales no podrán reflejarse en la propuesta económica presentada por el oferente.

Así mismo, para tenerse como válido el ofrecimiento, el proponente so pena de no ser tenido en cuenta, deberá adjuntar, los documentos de los medios de transporte, así:

1. Fotocopia Legible de la tarjeta de propiedad para los vehículos y motocicletas propias,
2. Fotocopia Legible y vigente del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (para vehículos y motocicletas propios).
3. Fotocopia Legible y vigente de la póliza mediante la cual se acredite que los vehículos puestos

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.c

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS





## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA - IDARTES LP - 001 DE 2019

a disposición del Idartes cuentan con el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual (para vehículos)

4. Pantallazo de renovación ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde conste la inscripción de los vehículos ofrecidos, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la Resolución 5351 de 2007. (Para vehículos y motocicletas propios o bajo la modalidad de leasing).

**NOTA 3:** Los vehículos ofertados por el proponente serán utilizados únicamente para el desarrollo de las actividades de supervisión, por lo tanto, la destinación en ningún caso será exclusiva para el Idartes. Razón por la cual los documentos requeridos para los vehículos en el presente numeral deberán ser presentados junto con la oferta para ser evaluados por la entidad.

**NOTA 4:** De los vehículos que se presente dentro de la oferta el proponente o proponentes según sea el caso, tendrá en cuenta que las características del vehículo cuando se vayan a realizar visitas de supervisión a las diferentes localidades de la ciudad deberán corresponder a tipo camioneta, lo anterior en virtud de las zonas hasta las cuales se realizaran dichas visitas.

**NOTA 5:** Con el ánimo de promover la celeridad en el proceso de verificación de las ofertas, la Entidad únicamente verificará la documentación correspondiente a la cantidad solicitada de vehículos en el pliego de condiciones. Dicha verificación, se hará tomando las certificaciones y demás soportes en el orden en que fueron subidos a la plataforma transaccional SECOP II, hasta completar el requerimiento.

#### 6.3.2.13. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá aportar dentro de su propuesta el o los documentos por medio del cual la Entidad pueda verificar la adopción e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la normatividad vigente.

En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de esta figura asociativa deberá aportar la documentación bajo las condiciones establecidas en el presente acápite.

**Nota General 1:** Las anteriores resoluciones y demás documentos aportados con la propuesta deben estar vigentes al momento del cierre del proceso y durante toda la ejecución del contrato.

**Nota General 2:** El proponente que a la fecha de cierre del proceso tenga vigente alguna sanción consistente en la cancelación de la Licencia de Funcionamiento, será rechazado de plano.

#### **7.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

De conformidad con el objeto del contrato anotado, el contratista prestará el servicio acorde con lo que se establece en los documentos previos y deberá cumplir con las especificaciones técnicas que allí se relacionan como en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

El proponente deberá manifestar en el formato técnico que cumple con los recursos mínimos y condiciones técnicas descritas en las especificaciones de los estudios

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia

Teléfono: 3795750

[www.idartes.gov.c](http://www.idartes.gov.c)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA - IDARTES LP - 001 DE 2019

previos, anexo técnico y pliego de condiciones para prestar los servicios objeto de este proceso.

#### **8. CRONOGRAMA:**

(Ver cronograma Publicado **en la plataforma transaccional SECOP II**).

#### **9. LUGAR ELECTRÓNICO DONDE PUEDE SER CONSULTADO EL PLIEGO DE CONDICIONES,**

El Proyecto de Pliego de condiciones, así como los Estudios y documentos previos, podrán ser consultados a **través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II**.

El presente aviso se expide en Bogotá virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No 1082 de 2015, el 7 de marzo de 2019.